

para que se compulsete tambien

Joan Ruiz de Astiles me ha Referido en nombre de esos condesos la Razon que ay para
 esimirlos de los Repartim^{tos}. que se mandaron hazer el mes de Julio passado para el sueldo
 de los soldados con que esta prov^{ta}. sirve a su M^{te}. y juntamente puso en mis manos Una
 escritura autentica sacada con autoridad del Al^{de} ordin^o. de la Villa de Salinas de
 Añana a pedim^{to}. de Martin Ortiz de Oribina como Proc^{ur}. del Lugar de Carranca
 en 25. de hen^o. del Año passado de 1538. y hauendo la visto digo que del Repartim^{to}.
 que se mando hazer para el efecto dho el D^{up}^{do}. y Capitan general tiene y tena por
 esentos a esos pueblos como ala Villa de Salinas de Añana y su Aldea y si algun
 otro se ouiere de hazer de esta calidad en el tiempo de su cargo tena a toda essa her^m.
 por esenta y libre como es Razon De Ord. 19. de Ag^{to}. 1538.

San. m^{co} de Berg

+

A los condes de Astulez Carranza
Sobron y Puente Larra &